LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre: y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16

v terminan con los trimestres daturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLEDE ZUCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

El respetable párroco de la Montaña ha remitido à nuestro apreciable colega zarago-zano «El Eco de Aragon,» una correspondencia en que trata con bastante acierto la cuestion religiosa, cuya circunstancia nos mueve à reproducirla en La Paz.

Hé aqui la carta:

«Sr. director de «El Eco de Aragon.»

Muy señor mio y de mi afectuosa consideraciou: Persuadido como lo estoy de que nada debe influir la opinion politica de los parcidos en la cuestion palpitante de la libertad de cultos, porque yo conciho que puede uno ser entusiasta republicano ó avanzado progresista y ser al propio tiempo un católico ferviente, al paso que pucde otro profesar ideas del mas retrogado absolutismo y ser en religion un ateo; o lo que es lo mismo, penetrado de que la religion vivira eterpamente con cualquier forma de gobierno, porque así como los nobles hijos de la hidalga España seremos siempre católicos antes que todo, somos españoles sobre todo; me atrevi á indicar en su apreciable periódico, que desde mi humilde punto de vista de Sacerdote de la Montana espondria algunas consideracionos sobre las tres fasce bajo las que se presenta, à saber: Tolerancia de cultos, libertad de cultos é iglesia libre en el Estado libre.

Respondiendo V. al lema de su publica cion. "Eco de Aragon," le considero fiel intérprete de los sentimientos, aspiraciones y deseos de este pueblo generoso, dignándose acoger mis pobres escritos, penetrado de que si las fuerzas son débiles mis deseos po son otros que contribuir con algo algrandioso edificio de nucetra futura pros-

peridad.
Conste; pues, que el Cura de la Montaña
po teme la libertad de cultos, porque cree
que el error, cuanto mas conocido, será
mas despreciado; y la verdad, cuanto mas
combatida mas quilates de valor alcanza;
no de otro modo que el pedernal despide
rayos de luz tanto mas claros y luminosos
cuanto son mas rudos los choques del

aceru. Desde luego pues podemos admitir sin dificultad la tolerancia de todos los cultos, porque de ella ningun mai puede resultar à nuestra religion santisima, fundada super fundamentum Apostolorum et Profetarum y de que es la piedra angular Cristo Jesús, Yerbo Divino, y que siendo por lo tanto la unica verdadera, no puede temer la disgusion y la luz, antes por el contrario, està segura de que la sencillez y majestad de su culto y el poderoso ariete de su vigorosa jura. doctrina, acabara bien pronto por demoler todos los edificios, que los creyentes de ptras sectas levantasen, sea con el nombre de mezquitas, templos ó sinagogas; renaciendo nuevamente como el Fénix, de sus cenizas, lo que respetando sin embargo la apinion de los contrarios, seguimos teniendo por una gloria nacional, la unidad católien. Pero es esto una razon, para que no permitamos el ejercicio de su culto, á los que tienen la inmensa desgracia de no haber nacido en el seno de la iglesia? No, mil veces no: vengan en buena hora esos hijos de Dios; son nuestros bermanos, aunque disidentes, y nuestro santa Madre, pide à Dios todos los dias su conversion. ¡No van miestros generosos misioneros a buscarlos, animados de esa caridad celeste. que es la llave que abre los tesoros del cielo? Vengan pues a nosotros y allanemos el camino, para que llegue el dia feliz, en que no haya mas que adoradores de Dios y de su hijo Jesucristo, predicador incansable de los principios santes de libertad cristiana; igualdad cristiana y fraternidad cristiana, que el Martir del Gélgotha, sellé con aquella sangre preciosa, que al caer de la Crus borraba los pecados de los hombres, convirtiendo el hasta entonces afrentoso patibulo, en signo de gloria y de redencion, y la fuente perenne de la gracia en la institucion de los sacramentos. Que vengan pues y confiados nosotros, en que la humanidad, en la persona del discipulo mas querido de Jesús, de aquel que en la ultima cena pudo medir los impulsos de l

la Madre de un Dios, les enseñaremes à ese tipo de dulzura y santidad, el mas bello de la creacion.

Pero-volvemos à repetir la pregunta, que da ocasion à estos desalinados renglones. ¿Puédese establecer hoy en muestra España, la absoluta libertad de cultos y su precisa y natural consecuencia, iglesia libre

en el Estado libre?

Como V. podrá suponer en su clarisimo talento, no vamos à tratar de esta cuestion en el terreno teológico; desde luego advertimos, que nada combatimos ni defendemos en el órden político. Será, pues, por nosotros considerada la cuestion, bajo su aspecto que llamaremos social.

No cabe duda que muchos de la parte menos ilustrada del pueblo, miran la cuestion de libertad de cultos è independencia de la iglesia, como un sistema de persecucion al clero; y las razones que dan, todas ellas pertenecen à desear economias. Concededles rebajas en los impuestos y de buens buenisima gana, ne dispensarán de la libertad de cultos, en la que sea dicha de paso, no piensan la mayor parte de los pueblos. Lo mismo firmarán en pro de la iglesia libre, que en contra; pero preguntad si quieren buscar cura, como buscan médico; si quieren ahorrarse lo que se invierte en el culto de su parroquia; y ellos. hasta los mas rudos, os responden: ¿Cómo? Acaso no somos bautizados, no vivieron mis padres con esta religion y no se murieron en los brazos del señor cura? Viva la libertad, pero eso no quita para que seamos oristianos.

Pero hay otros que replican, mosotros amamos à los parrocos porque son los celosos obreros de la viña de Jesús; porque vivon en medio de los hijos del trabajo, y como ellos cobran un miserable usignado, po dando lugar su pobreza al orgulio, ni sus usiduos cuidados à mezclarse en puliticas contiendas; pero nuestra uncion que es tan pobre hoy como opulenta ha sido en otros siglos, les conveniente, equitativo ni prudente que pague un presupuesto para el culto y ciero, que se eleva à la enorme suma de 250 millones de reales? ¿Cómo ha de seguir sosteniendo un numeroso personal de canónigas, con un sueldo que por un término médio no baja de 16,000 rs. mientras un pobre parroco, apenas cobra 3 000?

Confesamos que tienen razon hasta cierto punto, los que de tal modo discurren; pero esto, no es suficiente para suprimir por innecesaria la proteccion dei Estado hacia la iglesia. Nosotros, no ventos otra necesidad, que la de reformar nuestra legislación en este punto. Distingue tempora et concordabis iura.

¿Es, por ventura tan preciso, que los cabildos cobren los sucidos pingües que hoy disfrutan? No seria mas conveniente rebajarlos, como tambien á todas las clases que los tengan muy elevados? Venmos si acertamos á proponer una solucion, que concordase estos estremos.

Nosotros, hariamos que los cabildos fuesen, como una especie de honrosa jubilacion del clero parroquial. Muchos curas hay que después de servir treinta ó mas años en los pueblos, aceptarian una canongia con 10.000 rs. y un beneficio con 6.000; y todos estos hombres encanecidos, serian mirados con respeto por el pueblo cristiano, que veri» en ellos los inválidos de las

batallas del Senor.

Otra reforma que es tambien necesaria, urgente, es la de ese mismo clero parroquial, para que se pueda admitir la libertad religiosa (presuponiendo siempre la declaracion de que el culto cristiano ha de ser sostenido por la nacion.) El clero parroquial, no se ha mezciado nunca en cuestiones po liticas, ni en formise de gobierno. Los que sostengan olra cosa le injurian y calumnian: contra el no se ha proferido una queja, como no sea por los derechos de estola y pié de altar; derecho vejatorio para los pueblos y menantial perenne de injusticias y murmuraciones, pues por ser en todo una cues anómala é inconveniente, hasta no son iguales en todos los pueblos, ni para todas las personas. Suprimanse, pues, esos derechos y pobres y ricos bauticense gratis, y caseuse de valde, y entierrense con igual pompa

y magnificencia, pero sin dar un cuarto, y entonces, que se establezca el matrimonio civil, ¿qué nos importa? A buen seguro que nadie se acercase al señor alcalde, para pedir le incluya en sus cinco libros. El registro civil tampoco tendria razon de ser porque nadie lo llevaria mas escrupuloso que el propio parroco. Pero si se siguen cobrando derechos, ¿cuántos sin voluntad de hacerlo se uniran civilmente? ¿Qué dirán nuestros hermanos disidentes, si ven que por inscribirse en la milicia de Cristo se exige dinero? Dirán que es una simonia encubierta, y aunque respondamos que no es como paga sino come limosna para el sustento de loministros del altar, no entiende el pueblo de filosofias tan hondas y como el otro artesano de Isla, replica: "A mi lo que me suena me suena.» Aqui suena dinero; el interés está en la iglesia. Señalese, pues, à cada parroco una pension decoma, soficiente para una decente, ó como dicen los Canones, congrua sustentacion y paguesele con regularidad, (no teniendote como ahora siete meses aynuo) y fuera esos derechos, que como dice un párroco nonagenario, que nosotros hemos conocido son dinero de hisopo que da envidia á todos, cuesta sudor ganarlo y dura el gastarlo poco. (1)

Y si pedimos una corta subvencion à la patria, es (no hay que hacerse ilusiones). porque de otro modo no podrian subsistir las parroquias, pues no habria quien sostuviese al párroco, ó tendría que renajarse y estamos seguros que no hay un español, sea sacerdote à seglar, que quiera que c representante de sa religion, viviera sin honra ni decoro. ¡No quereia que vuestros parrocos scan caballeros? No se ha gritado proteccion al clero parroquial. (?) y viva España con honra? Creis que los pastores y misioneros protestantes de la iglasia reformada, o del Evangelio puro o enmendadores de los sagrados libros, no estan subvencionados por las sociedades biblicas y por los mismos gobiernos que tienen en la secta de Lutero, Calvino, Zuinglio, Ecolampadio y demas apóstatas y corifeos del protestantismo, como religion del Estado? A todos estos les importa poco (como dice Bosuet) no entender su religion, con tal de trastornar la verdadera y preparar la conquista de otros reinos y el pase de sus algodones y mercancias.

Aprovecho esta ocasion para dar un voto de gracias al personal de la redaccion de su ilustrado diario, en el que alguna vez he mos leido bonitas defensas del clero parroquial, que tambien hacemos estensivo al apreciable periódico «Las Novedades,» á nombre de las dos clases mas pobres, mas inofensivas y mas olvidadas de lo sociedad: «El párroco del pueblo y el maestro de escuela, «jincansables obreros de la civilización á quienes por todo premio se reserva un rincon en los hospitales.

Pero esta carta, señor director, se hace demasiado larga, y los pequeñuelos me esperan para que les enseñe la doctrina cristiana; por eso terminamos por hoy, seguro de que no olvidarán nuestros diputados la máxima de Aristóteles sobre los fundamentos de un buen gobierno: Lo primero y mas principal de todo es el servicio de Dios. que llamamos culto divino.—M. R. S.

Febrero 23 de 1569.

(1) En las ciudades acaso se cobrarán estos derechos, en los pueblos, en que todos nos conocemos y tratamos, á unos se perdonan por pobres, á otros por amigos y á otros por parientes. Además será mas decoroso el pian que propenemos y los pueblos todos lo desean.

(3) Hace algunos meses, que varias parroquias sostienen su culto con la caridad de los fieles en calidad de reintegro cuando pague la nacion; y, si viérais cuanto cuesta recoger una poca cera y aceite para la lampara del Sautisimo Sacramento! Y no es que falte voluntad, sino que están tan pobres y son tantas las cargas de contribuciones, médico, cirujano, botica, que no pueden mas Se asustan cuandose les habla de nuevas exacciones. Y eso que todavi : ningun parroco ha pedido para si. No estrabaremos que muchas parroquias queden sin pastores; ¿como han de sestener los muchos gastos que cuesta el culto en Semana Santa? Y cuenta que todos los pueblos quieren esas funciones à toda costal l'obres parrocus victimas mocentes de agenas ambiciones!

Anteayer trató de celebrar sesion extraordinaria nuestro ayuntamiento, en union de los peritos repartidores de la contribucion de capitacion, y no pudo verificarse por falta de número.

Ayer tarde debió celebrar sesion ordinaria el municipio y solo se reunieron catorce individuos de los enarenta y dos de que consta, teniendo que suspender la sesion el señor presidente, después de una hora de cortesia.

El ayuntamiento popular de Alicante, deseoso de honrar la memoria de los mártires de la libertad fusitados en 1844, acordó en sesion de 1.º del actual declarar fiesta cívica para lo sucesivo, el dia 8 del mes de marzo, aniversario de la ejecución de los héroes alicantinos.

"El Triunfo Granadino" apoya lo dicho en el Congreso por el diputado D. Pedro Antonio de Alarcon, manifestando que no solo en los clubs de Sto. Domingo y el Albaicin se gritaba "hoy la república, mañana el socialismo", si que los recientes sucesos de Güejar confirman lo dicho por el señor Alarcon.

El conflicto ocurrido entre la diputación provincial y el señor gobernador de la provincia ha tenido un desenlace completamente satisfactorio. Después de las esplicaciones que han mediado entre la primera autoridad y la corporación provincial, los señores diputados han retirado sus dimisiones, convencidos de que sus acuerdos serian cumplidos.

Tenemos entendido que la diputación provincial piensa suprimir las direcciones de la Misericordia y de la Inclusa, encargándose los diputados gratuitamente de esta trabajo.

En tanto que los diarios absolutistas dan claramente á entender que prefieren la república á la situacion actual, el órgano mas autorizado del republicanismo, la «Igualdad,» estampa las signientes lineas:

«Los republicanos, no pudiendo tener la república, desean que imperen el partide y el rey que mas odioso haga el trono y mas incompatible con las necesidades de la sociedad moderna.»

Estas lineas son la base de la futura coalicion neo-republicana, coalicion que podrá ser todo lo provechosa que quieran, pero que nada tiene de patriótica.

En Valencia se va à crear un escuadron de voluntarios.

SECCION OFICIAL

Debiendo trasportarse diez mil kilógramas de azufre desde los almacenes de la
fábrica de pólvora á los de la de Granada
se anuncia al público para que los que
deseen interesarse en usta conduccion puedan presentar sus proposiciones por escrito
ante esta Junta económica el dia 10 del actual á las 12 de su mañana que se hallará
constituida en el despacho del señor coronel
director, en la Salitrería de esta ciudad.

Debiéndose celebrar el dia 11 del actual subasta pública para la ejecucion de unas obras de reparacion en los talleres de pólvora y salitres de esta ciudad y edificio almacen de leña de dicha Salitreria por la cantidad de 1,931 escudes 482 milésimas, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación que esta tendrá lugar á las doce de la mañana ante la Junta económica de esta fábrica.

GACETILLA.

JUNTA GENERAL. Mañana domingo á las oncese celebrará en el Casino la que marca el reglamento para la admision de los que desean ser socios del mismo.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 5.)

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia se declara cesante a D. Felipe Gonzalez
Vallarino, magistralo de la audiencia de Ovie-

do, y se nombra para esta vacante á D. Antonio Varela y Ruiz, juez de primera instancia del distrito de la audiencia de Valladolid.

Por el minis erio de la Gobernacion se nombra vocal ordinario de la junta superior consultiva de sanidad à D. Rafack Saura, como comprendido en el caso sexto del art. 2.º del decreto de 18 de Noviembre último, para cubrir la vacante que resulta en aquella corporacion por fallecimiento de D. Toribio Guallart.

Por decretos del mismo ministerio se conceden honores de jefes superiores de administración civil á D. Bernardo Melendez Marquez y á D. Miguel Sanchez Pastor, regidores que han sido del ayuntamiento de Málaga.

El ministerio de Ultramar publica los decre-

Nombrando jefe de administracion de segunda clase, secretario del Consejo de administracion de las islas Filipinas, vacante por salida á otro destino de D. Miguel María del Toro y Bonilla, á D. José Patricio Clemente, jefe de negociado de segunda clase, contador de la sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino.

Declarando cesante á D. José Codevilla y de la Corte, jefe de administración de tercera clase, director de administración local de las islas Filipinas, y nombrando para cubrir esta vacante á D. Pedro Orozco y Riera, diputado provincial

Y nombrando à D. Rafael Perez de Guzman para la plaza de jefe de administración de tercera clase, administrador de la aduana de Manila.

Por el ministerio de Hacienda, y precedido de un breve preámbulo, se publica un decreto cuyo articulado es como sigue:

Artículo 1.º Desde 1.º de Abril próximo el precio de la sal que se facilita por la Hacienda pública á los fomentadores de pesca y salazon, fabricantes de escabeches, salazoneros de carnes, ganaderos, fabricantes de conservas alimenticias de todas clases, de queso y manteca al estilo de Flandes, de productos químicos, de fundición de minerales, de barrilla y jabon, de cristal, vidrio, loza, losetas y mosáicos para pavimentos y de guano artificial, será para todos 10 rs. vin por quintal tomándola en los depósitos y alfolíes.

Art. 2.º Sobre el precio señalado en el artículo anterior, satisfarán 2 rs. más por quintal por gastos de misturacion y adulteracion la industria pecuaria, los fabricantes de productos químicos, los de fundicion de minerales, los de barrilla y jabon, y los de cristal, vidrio, loza y los etas.

Art. 3.º La entrega de sal pura ó misturada á las industrias se verificará únicamente en los depósitos y alfolíes con extricta sujecion á lo que determinan las instrucciones vigentes.

Vistas las instancias promovidas con fecha 9 y 13 de Abril último por la compañía concesionaria de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante solicitando la revocacion de las providencias dictadas por el gobernador de la provincia de Zaragoza, en que se manda abonar por dicha empresa á D. Timoteo Salvador y don Florencio Ara, en concepto de intereses devengados, el 6 por 100 del precio de las fincas que les expropiaron y daños y perjuicios causados con ocasion de la construccion de la primera de aquellas líneas, mediante no haberse satisfecho la valoracion al tiempo de ocuparse los terreños é irrogarse los perjuicies, por el ministerio de Fomento se ha dispuesto como regla general aplicable en todos los casos que tengan lugar, interin se fija por una nueva ley de expropiacion forzosa cuanto en la vigente falta por determi-

nar, lo siguiente:

1.º Las ocupaciones permanentes de propiedades y terrenos que estén designados para ser expropiados antes de comenzarse una obra pública no se efectuarán bajo ningun pretexto, interin no se hayan valorado y pagado á sus dueños cón arreglo á lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1836 y en el reglamento de 27 de Julio de 1853 dictado para su ejecucion; pero si en algún caso la ocupación se hubiera verificado sin ese requisito prévio, el que haya cometido ese abuso estará obligado, á más de todas las indemnizaciones que procedan, al abono del interés legal del valor de la propiedad ocupada desde el dia en que se privó de su uso á su legítimo poseedor.

20 En el caso de que los propietarios ó poseedores suscitaren dificultades no previstas acerca de la cuantía y percibo de la cantidad en que se tasaran las fincas despues que el gobernador hubiera aprobado la tasación, podrá autorizar á la empresa para que consigne su importe en la Caja general de depósitos ó sus sucursales, y proceda inmediatamente á ejecutar la obra, quedando libro del referido abono de

3.2 Cuando los perjuicios que se hayan ocasionado á los propietarios ó la ocupacion que se haga de sus fincas sean una consecuencia de los trabajos que no estuvieran previstos al hacerse el proyecto y comentar lascobras, no estarán obligadas las empresas a satisfacer intereses de las cantidades en que se valoren más que desde los diez diez siguientes al en que se les notifique la liquidacion definitiva de los daños y perjuicios ocasionados.

35 16

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrado el dia 4 de Marzo de 1869.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se recibieron con aprecio, acordando repartir á los señores diputados, 600 ejemplares de los folletos titulados Bases fundamentales de la regeneracion de la industria fabril, comercial y agricola en España, y sobre Abolicion de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico, remitidos por los Sres. D. Juan Bautista Duthu y D. Gonzalo

de Murga.

Pasó á la comision de actas la credencial de D. Ignacio Timoteo Yañez de Rivadeneira, elec-

Quedó sobre la mesa una comunicación de la presidencia del Poder ejecutivo manifestando que el único diputado que no ha presentado su credencial es D. Joaquin Escario, que en la ac-

que el único diputado que no ha presentado su credencial es D. Joaquin Escario, que en la actualidad sirve el cargo de intendente general de Hacienda de la isla de Cuba.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que dirigen á las Córtes los ayuntamientos populares de Presencio, provincia de Búrgos, y de Albor, en la de Almería, el comité progresista y el partido democrático de Lucena, y los liberales de Vitoria, y en su nombre, D. Manuel de Ciorraga.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Presento á las Córtes, para que pase á la comision de actas, una certificación de la audiencia de Madrid por la cual consta que se ha sobreseido en la causa seguida al Sr. Cruz Ochoa, diputado electo por Pamplona.

El Sr. VALLIN: Deseo saber por qué no se han repartidó á los señores diputados los informes que dieron hace dos años los comisionados de Cuba y Puerto-Rico llamados á Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá esa pregunta en conocimiento del señor ministro de Ultramar.

El Sr. MENDEZ BUENO: Desearia que el Gobierno se sirviera decírme: 1.º, cuándo presentará los presupuestos; 2.º, si tiene intencion de alterar la cifra de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería; 3.º, si figurará en ese presupuesto, la misma cantidad que en el actual por razon del clero catedral y parroquial: 4.º, si se suprimirá el ministerio de Ultramar.

El señor ministro de HACIENDA contestó en el acto expresando que el Gobierno se viene ocupando en preparar los presupuestos, que el de ingresos está ya calculado por el de 1854 y se traerá pronto; pero que el de gastos aún no lo han podido formar todos los ministerios. A continuación hizor la importantísima declaración de que respecto á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ha descubierto que hay en España 500.000 fincas rústicas que no pagan por el concepto de territorial, y ademá cree que ha de hacer algo para que en adelante resulte un beneficio en favor del Tesoro sin que los contribuyentes tengan que pagar más.

Respecto al presupuesto del clero entraña una gran cuestión, que las Córtes resolverán en su dia, y de la cual depende lo que haya de consignarse en el presupuesto.

Y acerca de la supresion del ministerio de Ultramar, debo decir al Sr. Muñoz Bueno, que no solo piensa suprimirse el ministerio de Ultramar, sino tambien la presidencia del Consejo, y que siento que S. S. haya privado de la satisfacción consiguiente á los señores duque de la Torre y Lopez Ayala de proponer ellos mismos á las Córtes la supresion de sus respectivos ministerios, como piensan hacerlo.

El Sr. CERVERA: Deseo saber si está dispuesto el señor ministro de la Gobernacion á enviarnos el expediente de la venta de la imprenta Nacional y avalúo y justiprecio de los efectos de la misma.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): El Gobierno no tiene inconveniente en remitir el expediente que desea el señor diputado.

El señor marqués de ALBAIDA: Yo deseo que se envie una nota de las cantidades que se entregaron á Isabel II desde 1856, pues hay la creencia en el pueblo de que se le daba mucho más de su enorme presupuesto de 40 millones.

El señor ministro de HACIENDA: En la cuenta del Tesoro figura lo que S. S. desea ver, puesto que está el haber y el debe del Tesoro al venir nosotros al poder.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Ruego al señor ministro de Hacienda que envie el expediente de compensaciones hechas á la corona en los últimos diez años para que conozcan los pueblos cómo en las monarquías constituciona-les pueden los reyes robar á los pueblos.

El señor ministro de HACIENDA: Creo que no habia necesidad de usar ciertas palabras. Ese expediente se estaba formando cuando lles gó la revolución, y no se terminó: tal como está vendrá, y se verá que no hubo compensación

ninguna.

El Sr. PALANCA: Deseo saber si el Gobierno tiene noticia del abuso cometido por el gobernador de Málaga, y acerca del cual hay en
la Cámara una expesicion, y si ha sido separado ese funcionario para exigirle la responsabi-

lidad.

El señor ministro de la GORBERNACION: El Gobierno no tiene noticia oficial de ese hecho; cuando la tenga, responderá lo que proceda

cuando la tenga, responderá lo que proceda. El Sr. CALA: Recuerdo al Gobierno la remisión de los documentos relativos á los sucesos de Cádiz.

El señor ministro de la GOBERNACION: En el momento que acaben de copiarlos, vendrán a la presidencia de las Córtes.

El Sr. CARO: Por un ministerio anterior se circulo una órden a invide que las compriscación nes telegráficas de los particulares no se le entregargo á estos uno descues de laberto etaminado el Gobierno ó sua deregados, y de

seo sabor si está en vigos esa circular.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo noticia de esa circular; pero si la hubo, no se observa.

e legó una proposicion de los Sres. Moya y otros proponiendo la abolicion de la pena de muerte.

El Sr. MOYA: Graves consideraciones de órden público me obligan á no apoyar hoy esta proposicion, rogando al Sr. Presidente me reserve para otro dia este derecho.

El Sr. PRESIDENTE: Se le reserva à V. S. Se leyó otra proposicion del Sr. Castelar y otros, relativa à la concesion de una amnistía general por delitos políticos, cometidos desde el 30 de Setiembre de 1868 hasta el 11 de Febre-

El Sr. CASTELAR, para apoyar la proposicion, dijo: que como la soberanía reside en el pueblo y este está representado por las Córtes, estas tienen el derecho de gracia: que esta Asamblea viene á declarar derechos individuales y dictarlos tal vez á Europa entera. Citó á: Portugal y Bélgica, donde está abolida prácticamente la pena de muerte para los delitos comunes, y las 18 víctimas que dijo el ministro de Gracia y Justicia haber salvado recientemente de manos del verdugo, el orador no lo estima en nada, porque sus aspiraciones son que se decrete la abolicion de la pena de muerte, y continuó en esta forma:

La cruz, que era el símbolo de todas las infamias en el mundo antiguo, es la cúspide de todas las grandezas en el mundo moderno. Los poderes que han sido clementes, han aumentado su autoridad y su fuerza en España. Oristina salvó con una amnistía el trono de su hija; en Roma vemos á los expatriados venir, á consecuencia de una amnistía, á recibir la bendicion de Pio IX, que habia aumentado una página al Evangelio. ¿Qué razon habrá, pues, que nos impida á nosotros declarar una amnistía para los delitos políticos?

No creo que deba haber ningun temor ni peligro, ¿Teme el Gobierno al partido republicano? Tal vez pudiera creerse, al considerar las acusaciones de que son objeto los que constituyen la esperanza del país. Acusándonos y perjudicándonos, creeis matar á vuestros enemigos y lo que haceis es asesinar á vuestros hijos. El partido republicano es esencialmente conservador; lo ha demostrado en los cinco meses trascurridos desde la revolucion, demostrando al mundo que podemos gobernarnos sin necesidad de esa magistratura con cetro y corona, porque sabeinos obedecer á sencillos ciudadanos. Mientras haya completa libertad de imprenta y de asociacion, el partido republicano no apelará á las armas, porque su forma de gobierno es la paz. ¿Puede alguien tener hoy empeño en perturbar el órden público? No lo creo: los isabelinos no pueden seguir conspirando, una vez que se les arrojó de palacio, y los carlistas no pueden hacer nada, mucho ménos viendo la incertidumbre de su rey respecto à la idea en que debiera inspirarse.

El pueblo ya no grita ivivan las cadenas! No hay, por lo tanto, ningun peligro interior que nos pueda aconsejar la negacion de la amnistía: Hay acaso peligros exteriores? Hay alguien que se oponga á nuestra regeneracion? Tampo; co: la Prusia ha aceptado las ideas modernas; el Austria ha tenido que pedir un poco de oxígeno á los principios democráticos para poder vivir, y la Inglaterra está próxima á ver levantarse sobre la aristocracia el sufragio universal: Si hubiera algun poder tan desatentado que se propusiera conspirar contra España, ese poder sabe muy bien que está atado, cual otro. Prometeo, á la roca de las nacionalidades que él mismo ha contribuido á levantar, y que nosotros nos hallamos defendidos por las sombras de los mártires de Zaragoza y de Gerona.

Pues si no hay nada que pueda impedirlo, por qué no acordar la amnistía? O estas Córtes no representan nada, ó son el advenimiento del cuarto Estado.

Y concluyó rogando con tiernas frases se vo-

tase la ámplia amnistía. El señor ministro de la GOBERNACION no se mostró satisfecho de las frases tiernas empleadas al final del discurso que precede, cuando se habian fulminado antes tantos ataques al Gabinete; y entrando de lleno á contestar la proposicion, repitió le que en otra ocasion ya tione manifestado: es decir, que el decreto de indulto ya estaba firmado y hasta lo habia remitido á la imprenta Nacional para solemnizar con, este acto la apertura de las Constituyentes; pero en vista de las graves noticias y datos que el Gobierno recibiera en aquellos momentos, proyectándose una perturbación general para que tal vez las Córtes no se abrieran en medio de una guerra civil, se vió precisado á retirar el indulto: que respecto al vasto plan que descubren los documentos recogidos, no puede explicarlo estando la cuestion sub-judice: que se conspira mucho dentro y fuera de España con grandes recursos y con mucha fuerza, y por lo tanto, es necesario que los generosos impulsos del corazon se pospongan á la salvacion de la patria; pero entiéndase que el Gobierno, en el momento? en que crea que no hay peliero paga el ónden público, habiendo averiguado hier todo la true respecto a conspiraciones hava vendra a propo-

ner á las Cortes la amnistia.
El Sr. CASTELAR replico brevemente y añadió que si se ha de esperar á que cesen las conspiraciones para dar el indulto, nunca se dará,
terminando en esta forma: señores diputados,
inspirándoos solo en un generoso sentimiento,

perdonad en nombre de vuestro derecho; olvidad en imbre de vuestra conciencia: votando la proposición prestais un servició á la libertad de la tro

El de dinistro de la GOBERNACION: No he di no que se l'apper el término de las conspiraciones para dar la amnistía, sino à que el Gobierno pudiera averiguar todo lo que haya respecto à la conspiracion actual, porque el Gobierno, en cuanto vea que no hay peligro para el órden público, por más que existan y puedan existir en lo sucesivo otras conspiraciones, propondra inmediatamente la amnistía.

Puesta a votación la proposicion, y habiéndo-

Puesta a votación la proposición, y habiéndose pedido que fuega nominal, quedo desechada por 135 con la SA, en la forma signiente:

Señores que dijeron no:

Olózaga (D. Celestino).—Serrano.—Prim.—

Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta (D. Práxedes).-Figuerola.-Lorenzana.-Ruiz Zorrilla. -Lopez de Ayala -Rubin -Ulloa (D. Augusto).—Ardanaz: — Ballesteros y Dolz.—Soto.— Valera (D. Cristobal).—Riestra.—Santos.—Villavicenció .- Calderon Herce. -- Macía Castelo. --Milans del Bosch. - Vidal y Villanueva. - Navarro Rodrigo.—Suarez Inclán.—Rojo Arias.—Coronel y Ortiz.-Rodriguez (D. Vicențe).-Gil Sanz:-Gonzalez (D. Venanciò).-Alvarez Sofomayor. — Baldrich. — Marqués de Figueroa. — Montero Espinosa. - Montesinos. - Muñoz Bueno.—Aguirre.—Fernandez Vallin.—Leon Llerena.—Alcala Zamora (D. José).—Lopez Dominguez.—Sagasta (D. Pedro).—Jover.—Orozco.—Jimenez de Molina.—Redriguez Leal.— Hernandez - Alvarez (D. Cirilo) - Ballesteros y Ordejon .-- Romero Robledo .-- Monteverde .--Ulloa (D. Juan). Valera (D. Juan). Moreno Benitez. - Santa Cruz. - Alcalá Zamora (D. Luis). -De Blas. -Damato, -Gil Virseda. -Duque de Tetuan: Caballero de Rodas: De Pedro. Saavedra. Bueno y Gomez. Serrano Bedoya. -O'Donnell -Arquiaga -Conde de Encinas -Abascal:-Ortiz y Casado.-Carratalá.-Lopez Botas. -- Moncasi. -- Navarro: y Ochoteco. -- Gomis.—Rius.—Izquierdo.—Cantero.—Rubio (don Leandro). Madrazo Montero Telinge - Sanchez Guardamino.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Sepúlveda.—Echegaray,—Toro, y Moya. -Calderon Collantes.-Mendez Vigo.-Messía y Elola.—Leon y Medina.—Salazar y Mazarredo - Zorrilla (D. Fldefonso). - Pino. - Santonja. -Soroay San Martin :- Palouy Coll :- Pinillan-Oria. - Reig. - Martinez Ricart. - Jesus, Santiago. - Franço Alonso. - Gonzalez del Ralacio. -Massa. - Elduayen. - Jontoya. - Curiel'y Castro. -Gonzalez Marron. -- Carrillo. -- Villalobos. --Fuente Alcazar.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—García Quesada.—Matos.—Ruiz y Capdepon, -Chacon. - Vazquez de Puga. - Mar-'quina .- Igual y Cano .- Caseajares - Rivero (D. José Vicente). - Lasala. - Marqués de la Vega de Armijo - Sancho - Muñiz - García Gomez.—Beitia y Bastida.—Bañon y Algarra, Sanchez Toscano, -Alvarez Bugallal. -Herrera. Cancio Villamil.—Herreros de Tejada.—Perez Zamora.—Señor Presidente. Total, 135. elite signification

Señores que dijeron si. Baeza. -- Montero Rios. -- Moya. -- Uzuriaga. --Salmeron, - Villanueva. - Mata. - Godinez de Paz.—Martos.—Seoane.—Anglada.—Gallego Diaz.—Molini.—Guzman y Manrique. — García Ruiz. - Pardo Bazan. - Latorre. - Soriano. -Olazabal. -- Guerrero. -- Balaguer. -- Soler y Plá. -Gil Berges. - Ferrer y Garoes. - Benavent. -Castejon (D. (Pedro) - Pastor y Landero - Llorens.—Carrasco.—Soler (D. Juan Pable).—Jimeno. Hidalgo. Morales Diaz. Fernandez de las Cuevas.—Pastor y Huerta.—Merelo.— Cabello.—Tutau.—Fontanalls.—Gaston.—Moreno y Rodriguez.—Cafa.—Guillen.—La Rosa (D. Gumersindo).—Fantoni.—Pf v Margall.— Garrido (D. Fernando).—Serraclara.—Rodriguez Moya .- Herraiz .- Macias Acosta .- Vazquez Curiel .- Chao .- Conte .- Romero Giron .-Robert .- Pierrad .- Santamaría .- Del Rio .-Noguero - Alvarez Acebedo - Maisonnaye -Jalon.—Merelles.—Olivas.—Cervera.—Alborns. Amether. -- Benot. -- Caimo. -- Alsina. -- Castejon (D. Ramon). Rubio Gali. Diaz Quintero. -Joarizti.—Caro.—Unceta.—Vinader.—Estrada. -Corps. - Amoeiro. - Palanca. - Castelar. - La Rosa (D. Adolfo). -Blanc. - Orense. - Castillo. -García Lopez, Sorní, Figueras, Suñer y Capdevilla.—Becerra.—Llano-y-Persi - Garrido (D. Joaquin). Total, 94. 13 and Adecember 1. 11 months att

l'imediatamente se entré en la orden del dia, y continuando la discusion pendiente de las ac-

El Sr. ALZUGARAY, que dejó pendiente el uso de la palabra en la sesion de ayer, la re-anudó tratando del tercer punto legal, que lo encierra en si la ley electoral; se opone a la proclamación del que sigue en número de votos al que se encuentra incapacitado para ejercer el cargo que se le confiere. Exclarece el punto con buena légica, aunque de estilo forense para venir á demostrar que debié proclamarse el que se hallaba nombrado inmediatamante despues por cuanto los electores votaron al primero sa-biendo que se hallaba preso y procesado, y por lo tanto es como si hubiesen votado en bianco. Añadió que si al Sr. Muzquiz le faltan confliciónes de aptitud a el le faltan wolls, lucal se dice con poca exactitud : que in vido decire que eleSri Zabala ynél niep deflen sesifiputados por que representant la stinonis a siendo soi que en aquellos bancos de sientan los representantes de las minorías republicana y carlista. Se ocupa el orador de los incidentes debatidos, en las actas de Cádiz por el Sr. Rojo Arias, y sobre las apreciaciones de la comision respecto a las dificultades que existian para admitir al Sr. Barca; toffer them in the first of

se extiende en consideraciones sobre el mismo asunto, y termina pitliendo que el Paffamento atienda al partido liberal de Navarra, hoy tan amenazado por el bando reaccionario.

El Sr. Vinader entró à defender la candidatura del Sr. Muzquiz y combatio los mement tos aducidos por el Sr. Alzugaray, y entre otras apreciaciones, dijo que es prematuro habiar de si hay o no diputados carlistas, puesto que todavía nada se ha dicho del monarca que crean más conveniente; que igual reserva se nota en la mayoria, y aunque se siente con valor, sigue la conducta de sus compañeros. Se ocupa de las desgracias del Sr. Muzquiz y de las suyas propias por pertenecer ambos á un, partido caido hace muchos años, expresándose en estos.

Antes habia una legalidad vigente; esta desapareció, y se dijo que todos tenian una amplia y completa libertad para elegir à los que juz-gasen mas à proposito para venir à las Cortes à dan al país las instituciones que estuvieran. más en armonia con sus convicciones. Bien pronto vimos que nos, habiamos equivocado, pues para nosotres no ha habido esa libertad, aun cuando otra cosa se quiera decir. Cuando hay quien opina que los que no admiten el derecho de reunion, la libertad de la prensa y el sufragio universal, carecen de toda clase de derechos, nada de particular tiene que se encuentre quien crea en los pueblos que obra bien oponiéndose, com los medios que tenga á su disposicion, á que puedan representar al país hombres que no se llamen liberales y acepten esos principios.

Afortunadamente hay algunas comarcas cerradas al espíritu revolucionario, y precisamente sucede esto en Navarra, país religioso, noble é independiente y de espíritu más levantado que do que el Sr. Alzagaray se figura cuando nos dice que los curas seducian las masas. Navarra ha querido caviar hitosido, país que representen sus ideas y vengan a mdicar á la Asamblea la senda que debe seguirse, y por la que llegó España al grado de esplendor y de poder que tuvo en otro tiempo. Abora bien: siguiendo el dictamende la comision mesultana has el señer país de Navarra.

No hay mas que examinarlo que ha ocurrido alli para gomprender que probables ente, si el Sr. Muzquiz no hubiera pensado en ser candi-dato, no se hubiera procedido contra él. Cuan-do se trataba allí de las elecciones y nadie se ocupaba en conspirar, fué detenido el Sr. Muzquiz; mas como no había semejante conspiracion, a causa pedia haberse concluido muy pronto; pero, era preciso dilatarla, así que, Habiéndole encontrado una carta en que se habiaba de Cu ba, se enviaron alliexhertos, contando con que, para cuando estos se devolvieran, eli Congreso nabria fallado. Todo esto creo que debe tenerlo muy presente el Congreso, y tambien que, preo en Tarafla por un delito en que no habia complicado nadie en otros puntos, puesto que no existia tal conspiración, alli debia sustanciarse la chusa, y no en Pamplona, á donde fné onducido; siendo, por lo tanto, nulas todas las ctuaciones que se han seguido, por incompetencia del juez.

El orador continuó apuntando detalles, y termino de este modo:

Me sido más largo de lo que ereia y concluo en la confianza de que la Asamblea verá la diferencia que hay entre el caso del Sr. Muzquiz y el de Saliosches, y que las diversos cincunstancias que aquí concurren influirán, en la

resolution de este danto El Sr, CORONEL Y ORTIZ: Difícil seria mi tarea, schores, si la razon no estuviese de parte de la comision, que al proponer su dictamen se ha atenido á lo que la justicia exigia.

Continuó rebatiendo las apreciaciones del senor Alzugaray con una série de datos y noticias que determinan muchos puntos referentes á la ley del ano 1865 y decreto electoral por el que se concede el sufragio anigersal.

Es indispensable tambien no olvidar, dice, que cuando se admite un principio hay que aceptarlo con todas sus consecuencias; y que si los electores de la provincia de Navarra ham querido enviar á las Cortes absolutistas, por más que le deploremes, no le podemes remediar; porque, señores, la diferencia no es de tan pocos votos que puedan conquistarse por medio de la coaccion, por grande que sea la escala en que

csta trate de eje cersi.

Vamos esta in les con la sido elegidos por los conicios en la completa de la completa del completa del completa de la completa de narios del Sr. Muzquiz en la prensa periódiga q Y si se dice, al recordar la diference conducta. que of servaron en Cadiz y Hambona los resproduction de la présidente de las juntas generales de escrutinio, que estos funcionarios pertencian á lotro órden de la administracion, yo contestare que el Sr. Rojo Arias, gobernador que ha sido de Cádiz, ses un letrado distinguido que podia considerar la cuestion de derecho, que su opinion está robustarda por la de la mayoría de los funcionarios públi-cos, de su clero, y por último, que sobre todo, esta la sanción de las Córtes, que así lo han re-collectio al ocuparse de la elección del Si Salvoechea.

entregar el acta al Sr. Alzugaray, sino al seral nor Muzquiz, ese acta es nula, y el tenerla S. S. no es un argumento que deba invocarse.

mina acerca de S. S. Es verdad. Pero, ¿podia la comisión obrar de otro inculo, cuando, en su de quintas y matrículas de mar, reinó el mayor conciencia, el diputede electro estel Sr. Muzquiz, doulen y compostura, siendo innun erables los lique ha obtenido 19.000 votos contra 5.000 da berales de los dos partidos que á ella concurdos à S. S.? Hemos hecho lo que procedia, que era declaran la incapacidad legal del Sr. Muzquiz, toda vez que acerca de su eleccion nada podia decirse.

Contestó ligeramente al discurso pronunciado por el Sr. Vinader, diciendo que no entra de lleno porque la mayor parte de sus argumentos iban dirigidos al Sr. Alzugaray, y está conforme en aquellos puntos: que del propio modo no sigue à los Sres. Vinader y Alzugaray en la cuestion de influencia religiosa en Navarra, porque la Asamblea no es un Concilio ni cátedra de moral, ni él es aficionado a mezclar cosas espirituales con lo mundano y político.

El Sr. GIL BERGES se levantó á impugnar

el dictamen de la comision.

En este concepto, entró á contestar las principales observaciones del Sr. Alzugaray, diciendo que será todo lo popular que S. S. quiera en la circunscripcion de Estella, cuando el sufragio estaba restringido, en cuya época recibió pruebas muy patentes de ese afecto de que nos Jabla; porque á juzgar por el resultado de las Humas elecciones, si S. S. no es allí impopular, e falta may poco. Por eso, sin duda, combate Il sufragio universal, que tan malos resultados the dads.

Bar otra parte, el resultado desfavorable que ha dado para el Sr. Alzugaray la eleccion de Estella, se explica perfectamente; pues confiesa que no ha salido de Madrid, y que no ha heche propaganda en favor de su candidatura, y an estos trabajos no es extraño que el triunfo haya estado tan distante de S. S.

Si S. S. no hubiera permanecido cómodamente en Madrid durante la campaña, quizas su resultado no le hubiera dejado tan descontento.

Y vintendo al dictamen de la comision, dice: debe insistir en due por el decreto electoral, con arreglo al cual se han hecho las últimas elecciones, no hay incapacidades absolutas para ejercer el cargo de diputado. El párrafo segunde del art. 25 no se refiere al derecho electoral pasivo, sino al activo, al elector; y confirma este juicio la observacion de que al hablar luego la ley de las condiciones de elegibilidad, se ocupa solo de los cargos de ayuntamiento. Es decir, que respecto á los diputados á Córtes, solo hay una incapacidad: la de ejercer autoridad ó mando en la provincia donde haya de ser elegido el candidato, y una incompatibilidad: la de que desempeñe un cargo con residencia fuera de Modrid: yo quisiera que se me dijese donde consta que los procesados y presos no pueden ser elegidos diputados. (El Sr. Rojo Arias pide la palabra.)

Cita el hecho de que un individuo de las Cortes Constituyentes de 1854, el Sr. Ruiz Pons. publicó en Zaragoza un folleto en que calificaba à los Borbones en general; instruyose con estemotivo una causa, y la audiencia, despues de. oir dos defensas de nuestro digno presidente el Sr. Rivero, pronunció la sentencia absolutoria del autor del folleto.

Pero habia empeño en muchos de los que hoy blasonan de enemigos de los Borbones en que el Sr. Ruiz Pons saliera condenado; y se apero al'tribunal de imprenta, compuesto de jueces de primera instancia, el cual anticipó la idea de que el hecho que se perseguia no era delito comun, haciendolo contra un fallo absolutario

Entrando el orador á analizar la segunda parte del discurso del Sr. Alzugaray, el Sr. Presidente, suspendió la discusion.

El Sr. SUAREZ INCLAN: En vista del documento presentado hoy por el Sr. Ortiz de Zarate sobre la mesa del Congreso, la comision de actas retira el dictamen relativo a la de Pamplona en lo que se refiere al diputado señor Ochoa

Dióse cuenta, y las Córtes quedaron enteradas, de uma comunicacion del Sr. Mendez de Vigo participando que, habiendo sido elegido diputado por las circunscripciones de Avila y Valladolid, y siéndole imposible el cumplir con el decreto relativo al sufragio universal, por las antiguas relaciones que le unian á ambas, dejó á la suerte cuál habia de representar, y tocó á la segunda, operacion que presenciaron varios de sus compañeros de diputacion.

Las Córtes quedaron enteradas de una comunicación del señor ministro de Hacienda, á la cual acompañaba nota de los empleados dependientes de dicho ministerio que habian sido elegidos diputados para las Córtes Constitu-

ventes. Dióse tambien cuenta de otra comunicacion del referido señor ministro de Hacienda, remitiendo nota de los empleos conferidos por el mencionado ministerio desde el 10 de Octubre. último, y demás noticias pedidas por el seños Opense: 1.

Dióse cuenta, y las Córtes quedaran enteradas de que la comision de reglamente habia nombrado presidente al Sr. Aguire y secretario al Sr. Rojo Arias.

Igualmente lo quedaron de que la de peticiones habin elegido presidente al Sr. Abascal, y secretario al Sr. Coronel y Ortiz.

EIST. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la discusion pendiente, y los dictamenes que se han leido,

Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto. with the second of the second second

Segun cartas que tenemos à la vista, en la de la comisión esta manco, porque hada deter- pasado a favor de la libertad de cultos, separa-

cion de la Iglesia y el Estado, y de la abolicion berales de los dos partidos que á ella concurrieron.

Dice nuestro estimado colega de Valladolid El Norte de Castilla:

«La Competente ha echado á volar la noticia de que una respetable casa inglesa ha ofrecido al Sr. Figuerola la suma de dos millones de libras esterlinas con las condiciones más ventajosas.

Un periódico bien informado y que ha visto la carta de proposicion, dice que la oferta se hace bajo pagarés á 90 dias prorrogables hasta seis meses con la garantía de títulos de 3 por 100 al tipo de 20 y facultad de enajenar y al módico interés del 15 por 400, de manera que es difícil comprender cómo La Correspondencia entiende lo de condiciones ventajosas.»

Cuando nosotros tuvimos noticia de este empréstito, dijimos lo poco afortunado que ha sido el Sr. Figuerola en cuantas operaciones mercantiles habia realizado y estaban pendientes de realizacion: consagramos asimismo, con la debida oportunidad, un artículo encaminado á demostrar el fatal resultado del empréstito de los 2.000,000, para venir al déficit que al término de los veinte años resulta con la operacion. Hemos pedido que á tales asuntos se les dé toda la publicidad que el país tiene derecho á reclamar, y en ningun lugar puede verse mejor la luz y la verdad que en el Parlamento. A fuer de imparciales y buenos españoles, sin entrar en nuestro ánimo hacer oposiciones sistemáticas, solo queremos, como contribuyentes, saber lo que hemos de pagar y qué causas lo originan.

El hidrofóbico orleanista de la calle de los Reyes (Las Novedades), dice que hay en alguna redacción republicana escritores de dudosos antecedentes.

¿Qué redaccion es esa y qué escritores son esos? Nosotros sabemos de escritores monárquicos-republicanos; es decir, periodistas que en un mismo dia escriben para Montpensier y para la república, y tendriamos una verdadera satisfaccion, ya que Las Novedades parece está tan enterado de los antecedentes de algunos redactores, que se tomase la molestia de terminar sus investigaciones y publicara sus nombres; partido político en que militan y demás detalles; puesto que si la opinion pública se exhibe por medio de la prensa periódica, bueno sería adquirir este conocimiento.

Los dias 10 y 24 del corriente saldrán respectivamente de los puertos de Cadiz y de Barcelona para el de la Habana los vapores-correcci Puerto-Rico y España en expediciones estraordinarias.

En ordinarias zarparán del puerto de Cádiz para los de la Habana y Puerto-Rico los vapores-correos Antonio Lopez y Santander los dias 22 del corriente y 2 de Abril próximo.

Todos ellos conducirán la correspondencia pública y privada.

Dice un colega:

«Los periódicos han anunciado que el Cobierno, accediendo á la peticion de doña Isabel de Borbon, ha entregado al representante de Francia en España las ropás de uso de dicha señora que habian quedado en el palacio de la remento á la memoria de Lamartine. plaza de Oriente; pero lo que no han dicho es que el valor de dichas ropas, segun tasacion hecha por los peritos Sres. Muñoz y Mexia, casciende à cerca de cuatro millones de reales. La Epoca se admira de que dicha entregarno se haya hecho antes, pues se trata de objetos de la propiedad privada de doña Isabel de Borbon; pero nosotros creemos que antes de hacerla debiera haberse liquidado lo que doña Isabel de Borbon adeuda al Estado por pago anticipado de su asignacion para que la Hacienda reclame estos adelantos ilegales; y si no se le abonan, como no se le abonarán, se indemnice con el valor de los objetos de propiedad privada de dona Isabel. Es injustísimo que mientras se apremia al contribuyente pobre y hasta se le venden las ropas de su uso para que pague la cuota de contribucion, se devuelvan trages de lujo a quien indebidamente ha cobrado algunos millones, y no creemos esté dispuesta à devolverlos.»

Dice el mismo periódico: «Llamamos la atercion de las Cortes Constituventes acerca del modo como se ha realizado ó estaba en vias de realizarse la compensacion propuesta por el Sr. Orovio á las anteriores Cortes de los créditos que respectivamente teman en su Tayor la Nacion y la casa real, compensacion que aquellas Cortes aprobarca y que evidentemente l'accorrecia à lorinteresen de do- le na l'abel de Borbel en perjuicio de los del Estat del general Grant tomará posesion en Was-

Esperamos que algundiputado pida al ministra tro de Hacienda este expediente para que puetambien para exigir responsabilidad si contra alguno resulta.

Tenemos entendido que uno de los creditos presentados por la real casa para su compensacion fué el inquilinato de las habitaciones que en el palació de la plaza de Oriente ocupa el ministerio de Estado, sin que conste en ninguna parte que libiera contrato de inquinato hi il pueda defenderse que dicho palacio sea de la propieded privada de dona isabel de Borbon, ni que la Nacion se le hubiese dade en usufructo de Antinciase de resentación de varios proyec-para poder subarrendarlo ni en todo ni en tos de ley que tienden á la unificación de la

PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de San Sebastian nos dice lo siguiente:

«Ya hablé á V. del terrible y ahuracanado temporal que hace tres dias veniamos sufriendo en esta cuidad, el cual nos hacia temer que nos dejára inolvidables y tristes recuerdos. Así ha sido, por desgracia; hay noticias tristes de los naufragios que ha habido hácia Burdeos. Se asegura que han naufragado tres buques en la costa de Areachen. El dia 2 se perdió en la costa de Zarauz el lugre francés Courrier de Lorient, haciéndose añicos, salvándose con mucho trabajo y gracias á la Divina Providencia toda la tripulación, la que encontró abiertos los brazos de la caridad en los nobles habitantes y vecinos de dicha villa. Tambien en Lequeitio se perdió el patache Cuquis, que venia con cargamento de carbon para este puerto, y con los auxilios de los dequeitianos se salvaron todos sus tripulantes. Dicese que otro patache, muy cerca de Guetaria, ha debido andar muy mal. Los harcos quechemarin Industrial y el bergantin francés Marie Amanda que entraron en arribada, y que ayer fueron abandonados, hay la esperanza de que podrán ser traidos à los mue-Îles, pues el viento ha aflojado y abonanzado la mar, a pesar de haberse repetido esta madru-

gada el temporal, fuerte con viento duro del

cuarto cuadrante.

Gracias á los generosos y humanitarios sentimientos de diversas personas que se hallaban en el muelle en el dia de aver contemplando la angustiosa y crítica en extremo situacion en que se hallaban aquellas tripulaciones, y que su muerte era inevitable si no se les salvaba inmediatamente, por hallarse completamente extenuados y faltos de fuerzas, quepara animar á los tripulantes de las tres lanchas que debian ir á salvarlos, así que bajase algo la marea, se acercarón á los patropos de dichas lanchas, ofreciérilloles una gratificacion de diez pesetas á cada uno de los remeros que inmediatamente se prestasen á dar este socorro. En vista de estas indicaciones, inmediatamente se alistaron las tres lanchas, y rompiendo con valor las olas, llegaron á los barcos, trayendo las tripulaciones. Iniciada la idea de la gratificación para el pronto secorro por los señores marqués de Santa Cruz, Errazu, marqués de Campo-Fértil, Acevedo, Murillo y Berasategui, se obtuvo en el acto, y sobre el muelle una suscricion de 2.000 reales. Estos rasgos de caridad prueban bien que a hidalguía española no ha huido de los corazones de sus hijos; hemos dado los nombres de las respetables personas que tanta caridad han demostrado, no sin el temor de ofenderlos, así como por esta misma razon omitimos señalar los demás que contribuyeron y deseaban

Es cosa resuelta el contingente de Voluntarios que las Excmas. diputaciones forales de las tres provincias hermanas han acordado enviar á la isla de Cuba, solo falta señalar el número de los que cada una ha de enviar. Parece ser que irán directamente á la Habana, á cuya capital guarnecerán, y así debe ser, para que no les sea tan costosa su aclimatación.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Agencia Fabra.)

Paris 4.—Todos los periódicos de París han abierto suscriciones para levantar un monu-

Al suscribirse para este objeto por la cantidad de 500 franco", el periódico el Constitutionnel dijo, que Lamartine fué un ciudadano cuyo valor y heroismo preservaron al país de la anarquia, y que nunca dejó de ser fiel á là libertad.

LONDRES 3.—Pasado mañana se hará en el Parlamento la segunda lectura del proyecto de ley presentado ayer por el presidente del Consejo, pidiendo la supresion de la iglesia estaoblecida en Irlanda. Los debates serán animadísimos.

Con motivo de los vientos fuertes que han soplado estos últimos dias, los partes telegráficos llegan con gran irregularidad.

París 4 (á las cinco de la tarde). — El Monitor Universal, diario no oficial, asegura que el señor vizconde de Lagueronnière, ministro plenipotenciario de Francia en Bruselas, ha recibido la orden de declarar al Gobierno belga que su obstinacion en negarse á la aprobacion del convenio relativo á la venta del camino de hierro del Gran Luxemburgo a una companía francesa, obligará al Gobierno francés á tomar medidas graves en sus relaciones aduaneras, y quizas a retirar a su representante en Bru-

El Monitor" añade que desearia que sus informes fuesen destituidos de fundamento. Lóndres 4 (á lasdiez de la mañana). — Maña-

gton de la presidencia de los Estados-Unidos. El Congreso americano ha aprobado una proposicion expresando las simpatías de la repúdan examinarlo los representantes del país, no blica para los insurrectos de Cuba, y pidiendo solo para acordar lo que mejor proceda, sino que estos últimos sean reconocidos como beligeraptes.

Berlin 4.—Acaba de verificarse el solomne acto de la apertura del Parlamento federal.

El rey ha pronunciado un discurso, manifestando que las conferencias internacionales de Paris prueban les buenos deseos de las Potencias de proteger la paz, con la cual puede con-ter la Nacion. Anade que los extranjeros no tie-nen la interición de turbarla, aunque es preciso desconfiar de los enemigos del orden.

Alemania:

ANUNCIOS.

-Comunicador desde 100 à 1,000 .- A visos oficiales. ó de defuncion, à 100 - A los suscritures de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletin religioso.

Santos de mañana - Dom. IV. de Cuaresma, sto. Tomás de Aquino dr. y sta. Perpétua mr. - Anima. Jubileo. - Esta mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia.

Cultos. - En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia continúa al toque de oraciones la novena que anualmente se celebra en honor del Smu. Cristo de la Humildad, predicando D. Antonio Vidal Giner. Todos los dias a las 10 habrá misa rezada y después se leerá la novena.

Mañana à las diez será la misa solemne, predicando D. Cárlos Lopez, y por la tarde terminara la novena predicando D. Silvestre Garcia Parra.

9 - 1 1	Pr	ecio.	s d	et c	lia	5.	
Trigo	del	pais	. de	50		54	rs.f.
id es						20	id.
Id ex	tran	ero	de	50	. 8	56	id.
ld. je						•	id.
Cebad		T.	. de	21 1	123	28	id.
Maiz.			de	28	4	31	id.
****					•	••	<i>1</i>

ESPECTACULOS.

TEATRO de la Suberania Nacional.

Funcion biblico-religiosa para hoy sábado á las 7 de la noche, con rebaja de precios

1 Sinfonia 2. Duodécima representacion del drama sacro-biblico en cinco jornadas, escrito en cerso, segun tos evangelios, por D. Enrique Parez Escrich, titulado:

muerte de Jesús. Nombres de las jornadas.

Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalen. -- Segunda: La cena y oracion del huerto. -- Tercera: Los jueces y moerte de Judas. - Cuarta: La sentencia. - Quinta: Muerte de Jesus.

La empresa no ha escaseado ningun género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplandido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalen. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoracion cerreda.) Huerto de las olivas, gran decoracion con la bajada del ángel y elevacion de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoracion del Calvario.

Grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariscos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnifico y brillante vestuario. Tambien será adornado el espectaculo con música y coros adecuados á la situacion del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs. - Palcos segundos, 24.--Butacas con entrada, 7.--Delanteras de galeria baja con id., 5. - Asientos interiores de id con idem, 4. - Delanteras de galeria principal con id., 5. - Delantera de paraiso con id., 3. - Entrada general, 3 rs.—Idem al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

Hornillas económicas.

Véndense en las oficinas del gas precios muy módicos. Se seforman igualmente con muy poco coste las hornillas ordinarias para gastar carbon cok, resultando pos economia de combustible. 25-22

Compañía general de navegacion Auvial y maritima.

A contar desde 15 marzo 1869, establecerá dicha compañía un servicio regular de vapores de Cartagena á Oran y vice-versa. Se efectuaran seis viajes al mes, teniendo lugar las salidas.

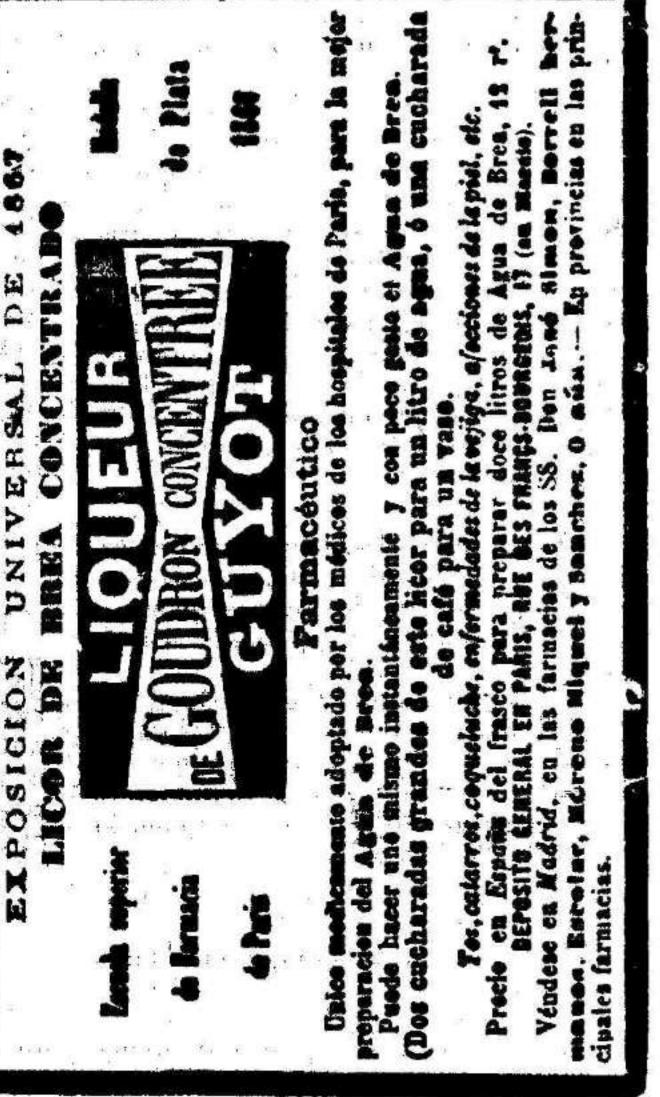
De CARTAGENA los dias 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de cada mes à las 7 de la tarde. .

lus dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 De ORAN La primera salida de ORAN será el 15 de marzo à las 7 de la tarde. de CARTAGENA el 17 id.

La Ville de Paris,

buque de vapor de ruedas, de fuerza de 125 caballos y velocidad media de 10 millas por hora; ha sido destinado esclusivamente à este servicio. Clasificado núm. 1 en el Veritas, ofrece todas las condiciones que son de desear tanto en velocidad y seguridad como en comodidades para los pasajeros. La daración de la travesia será de 12 á 13

norus.		1 · · · · ·	101						unje					57	•
	1.	Camera					٠		fr.	25	ó sea	rvn.	96,	16	
	2 .	id				•			fr.	20	99	-30	77		
	3.*	Cubiere	a.		8911				fr.	10	9)	>>	38,	50	
Dirigi pasa	rse p	ara ourge	y (Cai Orá Ali	rtag	ena,	á	D	Jusé	Ma Orb	oria P	elegi 27.	rin,	Jara,	25.
														(ec	



lecretos. S

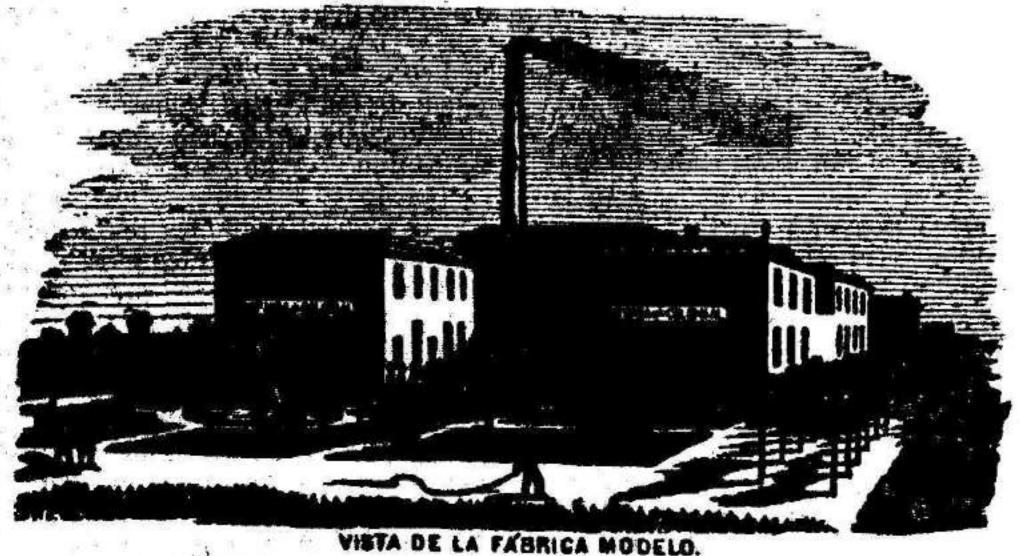
CHOCOLATES.

COMPAÑIA COLONIAL.

FABRICA-MODELO

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 SUCCESSEL, MORTERA, 8.

Puntes de venta en Murcia. -- Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco. 5.

FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO. Calle del Cid, num. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto á que se halla destinado, preside á todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos, almacenes se encuentran, caractéres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el co oponedor del cajista, la caja, galera, galerin, chivalete, etc., hasta la maquina o prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le hage falta, tendr: la seguridad de estar servido pronto, bien y econômicamen e.

En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cebre ó acero.

6

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRIU, HORTALEZA, 9, BOTICA. JARABE DE BABANO YODADO.

PASTILLAS PECTORALES Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constips. dos, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran todairritacion de gargasta v.de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por escelencia, nada le ignala para curar la siffiis, dolores, ulceras, escrofulas, impotencia, faringitis y tuberculosis

GENUINA ESENCIA DE ZARZA-PARRILLA.

para corregir toda clase de irritagranos, obstrucciones, etc.

se en todas estaciones. Franco, 10 v lais. POMADA ANTIHEMORROIDAL. Ba el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mai resultado, segun pruchas que tene-

Es el mejorsu-tituyente del aceite

de higado de hacalao. Y puede usar-

mos como justificantes. PILDORAS DEPURATIVAS LAXAN TES.

Curanias afecciones del estomago, las del higado, la ictericie, jaque Es un preparado de seguro efecto l cas, dolores de cabeza, losataques biliosos, los insomnios, el asma, la siliciones escitacion nerviosa, dolores i lia tumores, vomitos, acedias, malas reumáticos y ret neion de orina, digestiones, gota, reumatismo, inape l tencia, vahidos, mareos, náuseas, etc

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 21, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadellia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

13-5

A los dueños de casas y empapeladores.

En 'a comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscriciones à este periódico se hacen en la comision de Almazan. calle de Zoco, núm 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscricion es veinte y cuatro reules mensuales ó se-

tenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

SIRVIENTE.

José Peñafiel, desea colocarse para servir á un cabailero à de mozo de tienda; sabe escribir y ajustar cuentas. Para en la posada del Puen-

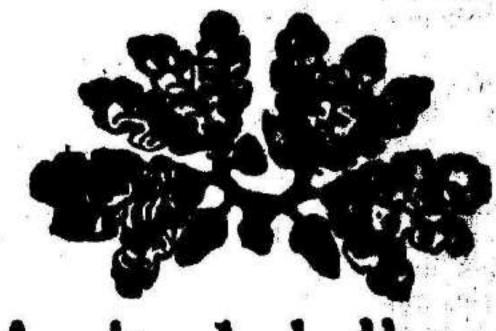
NODRIZAS.

Catalina Lopez, de 20 años, primeriza, leche de cuatro meses, l'arroquia de San Juan, calle de la Gloria, número 44.

A VISO

à los consumidores de cera.

En et establecimiento de José Ruiz Martinez, calle de la Platería, núm. 14, se halla un depósito de cera superior de abeja, de todos calibres á el bajo precio de 10 rs. la libra, y velas de esperma á 1 rs. y medio paquete, y mas superiores à 5 rs. y cuartillo paquete. Se admite cera vieja por



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho

periódicos científicos, médicos higienistas y farmacenticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caidaderie lustre y salud al enfer mizo. Obra como profilactico (higiénico), y como terapeutico en la cabellera.

Se vende à 7 ra.frasco en la comision de Almazan.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA» Calle de Zoco, núm. S.